

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ
CARRERA 6 NUMERO 30-07 TERCER PISO B/ CESAR CONTO
j02admqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co
QUIBDÓ - CHOCÓ

Quibdó, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

AUTO DE SUSTANCIACION No. 051/

RADICADO: 27001-33-33-002-2019-00315-00
MEDIO DE CONTROL: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
DEMANDANTE: CONSUELO ZAPATA OSORIO
DEMANDADA: MUNICIPIO DE JURADO

1.- ASUNTO: Procede el Despacho a reprogramar la audiencia inicial

Mediante auto de sustanciación N° 350 del 24 de noviembre de 2020, el Despacho programo la fecha para llevar a cabo audiencia inicial de que trata el artículo 180 del CPACA; para el 11 de febrero de 2021 a las 10:20 am, la cual no se pudo realizar en razón de que no contamos con servicio de internet; por el cambio de sede judicial.

Como consecuencia de lo anterior y atendiendo la agenda del Despacho, se reprogramará la audiencia inicial para el día **MIÉRCOLES CATORCE (14) DE ABRIL DE 2021, A PARTIR DE LAS DIEZ Y VEINTE DE LA MAÑANA (10:20) A.M.**

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Quibdó;

RESUELVE:

PRIMERO.- Reprogramar y citar a las partes y al Ministerio Público, para celebrar la **AUDIENCIA INICIAL VIRTUAL a través de la plataforma Microsoft Teams**, para el día **MIÉRCOLES CATORCE (14) DE ABRIL DE 2021, A PARTIR DE LAS DIEZ Y VEINTE DE LA MAÑANA (10:20) A.M.**; se insta a la parte demandante, para que el día de la audiencia llegue con fórmulas de arreglo y a las partes demandadas para que se presente con las propuestas de conciliación.

Por secretaría, oportunamente se enviará el link de invitación a la sala

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUEZ

YUDY YINETH MORENO CORREA

| |
|--|
| <p>JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE QUIBDO NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO La anterior providencia se notifica por estado electrónico No. De hoy, _____, a las 7:30 a.m. _____ KELLY LORENA MOSQUERA AGUILAR Secretaria</p> |
|--|